



# OG Lifestyle

T A S T E T H E G O L D

# Experimenta el *Estilo de Vida Numero Uno* con ORGANO

Desde 2008, ORGANO se ha destacado por ofrecer a sus Socios Distribuidores una oportunidad única: **el estilo de vida número uno en el mundo**. El estilo de vida OG encarna la libertad, el lujo y la realización de tus metas, independientemente de tu origen. Todos tienen el potencial de vivir la vida de sus sueños y disfrutar del estilo de vida más deseado en el mundo.

## APROVECHA EL BONO DE ESTILO DE VIDA DE ORGANO

Con el Bono de Estilo de Vida actualizado y renovado, alcanzar tus sueños nunca ha sido tan fácil. Desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, podrás perseguir tus aspiraciones y vivir la vida que siempre has querido.

## CÓMO FUNCIONA?

Para calificar para el Bono de Estilo de Vida, Socios Distribuidores deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Mantener el rango de Zafiro o superior durante dos meses consecutivos.

Por cada mes en que el Socio Distribuidor logre el rango de Zafiro o superior, tendrá derecho a recibir el pago de bonificación correspondiente al rango alcanzado:

	\$450
	\$650
	\$850
	\$1200
	\$1500
	\$3500

2. Alcanzar el estatus de Star Achiever.



## GANA BONIFICACIONES ADICIONALES PARA LLEGAR MÁS ALTO

Los Socios Distribuidores tienen la oportunidad de ganar aún más bonificaciones al alcanzar las siguientes metas:

**EXTRA \$100** Alcanza el estatus de Super Star Achiever y recibe \$100 adicionales

**EXTRA \$100** Inscribe a cuatro nuevos Socios Distribuidores o Clientes y recibe \$100 adicionales

**EXTRA \$150** Inscribe a seis nuevos Socios Distribuidores o Clientes y recibe \$150 adicionales

**EXTRA \$200** Inscribe a ocho nuevos Socios Distribuidores o Clientes y recibe \$200 adicionales

**¡Sin límites!** Tanto las nuevas inscripciones de Socios Distribuidores como de Clientes contribuirán a tu bonificación. Por cada dos nuevas inscripciones después de las primeras ocho, recibirás una bonificación adicional de \$50.

Por ejemplo:

*Si inscribes un total de 9, aún recibirás una bonificación de \$200 además de tu bonificación de rango calificado; Si inscribes un total de 10, recibirás una bonificación de \$250.*

*Nota: Cada nueva inscripción debe tener un PQV mínimo de 100.*

# ELEGIBILIDAD

Para participar en el Bono de Estilo de Vida, debes:

01. Ser un Socio Distribuidor activo de ORGANO en buena posición con la compañía.
02. Cumplir con los siguientes requisitos:
  - ◊ Mantener el rango de Zafiro o superior durante dos meses consecutivos.
  - ◊ Alcanzar el estatus de Star Achiever.
03. Tener tu negocio registrado en uno de los siguientes países: **Estados Unidos, México, Perú, Bolivia, Canadá, Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Kenia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovenia, Rumania, España, Eslovaquia, Sudáfrica, Suecia, Tanzania, Reino Unido, Noruega, Nigeria, Jamaica, Australia, Nueva Zelanda y Tailandia.**

Los pagos de bonificación se basan únicamente en el rango para el mes calificado. Los pagos se ajustarán según el rango para un mes determinado.

## EJEMPLO:

*Enero: Mike califica como Zafiro*

*Febrero: Mike califica como Esmeralda*

*Mike será elegible para recibir el pago de bonificación por Esmeralda (\$850).*

*Si Mike calificara como Zafiro en Marzo, entonces sería elegible para recibir el pago de bonificación de Zafiro (\$450) el 20 de Abril.*

# PAGO

El pago se procesará el último día del mes y se depositará directamente en el OG Wallet del Distribuidor.

El pago continuará siempre y cuando el Distribuidor siga calificando como Zafiro o superior y se pagará como parte del ciclo mensual de comisiones.

Si el Distribuidor no logra alcanzar el rango de pago mínimo (Zafiro o superior) y otros requisitos, su elegibilidad para recibir el Bono se anulará. El pago se reiniciará una vez que el Distribuidor califique como Zafiro o superior y se convierta en un Star Achiever durante dos meses consecutivos.

El programa comienza el 1 de marzo de 2023 y finaliza el 29 de febrero de 2024.

Para cualquier consulta adicional, contáctenos en [europa@organogold.com](mailto:europa@organogold.com)





# PROGRAMA DE BONO DE ESTILO DE VIDA OG TÉRMINOS Y CONDICIONES

## I. Descripción general del programa

1.1 El Programa de Bonificación de Estilo de vida OG ("Programa") tiene como objetivo proporcionar a los distribuidores de Organo Gold ("ORGANO") recompensas adicionales en forma de pagos mensuales en efectivo. Este Programa es una adición y no forma parte ni afecta el Plan de Compensación para distribuidores de ORGANO ("Plan de Compensación").

1.2 El Programa comienza el 1 de marzo de 2023 y continuará durante un período de un (1) año, que expirará el 29 de febrero de 2024 ("Período de Recompensa"). ORGANO puede terminar el Programa antes y acortar el Período de Recompensa dando un aviso de terminación a los Distribuidores Calificados en una fecha anterior.

## II. Distribuidores elegibles

2.1 Este Programa está disponible para los distribuidores de ORGANO registrados en los siguientes países:

Estados Unidos, México, Perú, Bolivia, Canadá, Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovenia, Rumania, España, Eslovaquia, Sudáfrica, Suecia, Reino Unido, Kenia, Tanzania, Noruega, Nigeria, Jamaica, Australia, Nueva Zelanda y Tailandia ("Países participantes").

2.2 Para ser elegible para participar en el Programa, los distribuidores de ORGANO en los países participantes deben permanecer activos y sus cuentas deben mantenerse en buen estado durante el período de recompensa. Para mantenerse continuamente activo, un distribuidor debe realizar un pedido al menos una vez durante los 6 meses consecutivos anteriores y/o su renovación de la Oficina Virtual debe estar actualizada. Para estar en buen estado, un distribuidor debe mantenerse en cumplimiento con las Políticas y Procedimientos de ORGANO y otras reglas y regulaciones.

2.3 Este Programa se aplica automáticamente a todos los distribuidores en los Países Participantes. No es necesario inscribirse por separado en este programa.

2.4 Para calificar para los bonos de estilo de vida, un distribuidor debe alcanzar el rango calificado de Zafiro o superior según el Plan de Compensación ("Rango de Recompensa") durante al menos dos meses consecutivos ("Distribuidor Calificado"). Además, el distribuidor debe ser un Star Achiever.

2.5 Una interrupción en la continuidad mensual del rank de recompensas pondrá fin al estado de Socio Distribuidor calificado. Un distribuidor puede volver a calificar para recuperar su estado de Calificado durante el periodo de recompensa de acuerdo con el párrafo 2.4 anterior.

## III. Bonos de estilo de vida

3.1 A partir del segundo mes después de alcanzar el Rango de Recompensa y todos los requisitos durante el Período de Recompensa, los Socios Distribuidores Calificados tendrán derecho a recompensas en efectivo correspondientes con sus Rangos de Recompensa en cada mes dado en la cantidad especificada en el párrafo 3.2 a continuación ("Bonos de Estilo de Vida").

3.2 Los Socios Distribuidores Calificados recibirán bonificaciones de estilo de vida correspondientes a su Rango de Recompensa, que son los siguientes:

◇ Zafiro	\$450 al mes
◇ Rubí	\$650 al mes
◇ Esmeralda	\$850 al mes
◇ Diamante	\$1200 al mes
◇ Diamante Azul	\$1500 al mes
◇ Diamante Negro o superior	\$3500 al mes

3.3 Los bonos de estilo de vida se pagarán como parte del ciclo mensual de comisiones del distribuidor.

#### IV. Términos generales, resolución de disputas y límite de responsabilidad

4.1 Estos términos y condiciones son nulos donde estén prohibidos por la ley.

4.2 Los socios distribuidores calificados son responsables de cualquier obligación fiscal resultante de recibir los bonos de estilo de vida en el programa.

4.3 Todas las decisiones con respecto a la interpretación de estos Términos y Condiciones estarán a discreción exclusiva de ORGANO y serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos. Cualquier disputa, reclamo o causa de acción relacionada con este Programa será resuelta de acuerdo con las disposiciones de resolución de disputas en los acuerdos de distribución que rigen las relaciones comerciales entre ORGANO y los Distribuidores Calificados ("Acuerdos de Distribución").

4.4 Sin perjuicio de cualquier disposición en los Contratos de Distribución y en estos Términos y Condiciones, en ningún caso la responsabilidad de ORGANO con respecto al Programa y los Bonos de Estilo de Vida proporcionados a través del Programa, incluyendo, sin limitación, la responsabilidad por negligencia o incumplimiento de contrato, será mayor que el valor de cualquier Bono de Estilo de Vida reclamado en el momento en que surgió la disputa.

4.5 ORGANO se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar el Programa mediante un aviso por correo electrónico enviado a los distribuidores en los Países Participantes, a su sola y absoluta discreción.

4.6 La empresa se reserva el derecho de cobrar los bonos pagados si la calificación del Bono de Estilo de Vida del distribuidor ha sido afectada por cancelaciones de pedidos posteriores.